

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal a doña Yésica García Roldán.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yésica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal de fecha 29 de marzo de 2007 del menor A.B.G., expediente núm. 352-06-29-0180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional a doña Sonia Martín Sánchez.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sonia Martín Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y desamparo provisional de fecha 14 de junio de 2007, del menor I.M.M.S., expediente núm. 352-96-00322, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Fernando Vara Díaz.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Vara Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de suspensión cautelar de visitas de fecha 14 de junio de 2007, de la menor E.V.V., expediente núm. 29/03/0088/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000334.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 13.6.07, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000334, al padre don Samuel Gallego Guerrero, del menor S.G.A., por la que se acuerda:

- La salida al Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), del menor S.G.A., de 19 meses de edad, los días que sean propuestos por el Servicio de Protección de Menores para facilitar la relación entre ambos y con la adecuada supervisión y seguimiento técnico.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, adoptada en el procedimiento núm. 373-2007-00000230-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al art. 40 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de

fecha 13.6.07 adoptada en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-00000230-1 relativo al menor S.R.G., a los padres del mismo don Sebastián Recamales Gómez y doña M.ª Dolores Gómez Martín por la que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple con respecto al menor S.R.G., nacido en Huelva el día 31 de diciembre de 2005.
2. Designando como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 14 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los archivos de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas para el año 2007 por Resolución de 11 de enero de 2007.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento a los artículos 5.2.c), d) y e) y 9.1 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites para la concesión de dichas subvenciones. El contenido íntegro del citado acto se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas para el año 2007 por Resolución de 15 de enero de 2007.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento a los artículos 5.2.c), d) y e) y 9 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, acuerda hacer público el acto de requerimiento

de subsanación de trámites para la concesión de dichas subvenciones. El contenido íntegro del citado acto se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007.*

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de junio de 2007.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.